Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Derecho (SEVILLA)

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

Modificación

1. Se debe ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso al número de profesores disponibles. Se debe disminuir el número de alumnos para garantizar la impartición del Doctorado y la Universidad, sin embargo, parece haber entendido lo contrario y aumentado 5 alumnos más.

Recomendación

1. Se recomienda que el programa de doctorado cuente con los convenios de colaboración

actualizados y firmados en el momento de ofertar el título.

Criterio VI. Recursos Humanos

Modificaciones

1. Deben revisarse los siguientes puntos:

- Se describen tres líneas de investigación que coinciden con grandes áreas jurídicas (Derecho Privado-Empresa, Derecho Público y Ciencias Jurídicas Básicas), dentro de ellas se mencionan asignaturas todo lo cual no se corresponde con el concepto de "línea de investigación" del doctorado. Además, se hace otra subdivisión dentro de las asignaturas por lo que, finalmente, habría un número elevadísimo de líneas o sublíneas de investigación que realmente no permitirían organizar un programa de doctorado. En la pág. 55 aparecen las áreas de conocimiento (Derecho administrativo, etc. etc.), pero las mismas no son líneas propias de investigación del Doctorado, son, como se ha dicho, áreas de conocimiento.

- Los grupos/equipos no están definidos. La Universidad denomina "equipos" a denominaciones genéricas (por ejemplo, "Equipo de Derecho Público", dentro del cual tampoco hay equipos sino áreas de conocimiento). Los profesores forman un listado sin ninguna referencia a equipo ni línea y aunque pudiera deducirse por su pertenencia a áreas concretas, la Universidad debe aportar la información articulada y que responda a una organización concreta del Doctorado.

2. Debe revisarse la información de profesorado en el siguiente sentido:

- Dado que se ha propuesto una revisión total de las líneas/grupos, los docentes deben asignarse coherentemente con la nueva propuesta de líneas y grupos.

3. Deben aportarse índices de impacto. Actualmente se citan las editoriales pero también existen ya criterios de impacto de las editoriales jurídicas que deben ser aportados en este apartado.

Las tesis aportadas podrían sufrir variación en relación con la reorganización que se solicita de líneas, grupos y profesores, que deberán ser, en su caso, debidamente evaluadas.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendaciones

1. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente

establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.

En Sevilla, a 05/07/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente